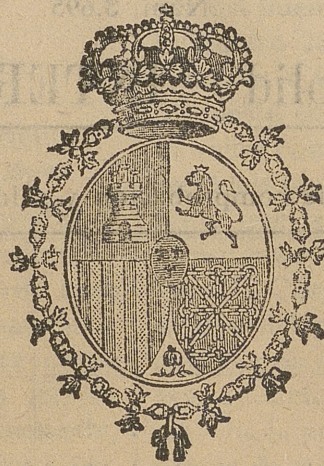


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 --
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Octubre de 1927).

lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, y durante el cual se podrán presentar en la Alcaldía de Peñafiel o en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los

derechos que se juzguen afectados, perjudicados o menoscabados por esta petición.

Valladolid, 10 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.732

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.737

GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas

ANUNCIO

Don Marcelino Monedo Villar, vecino de Peñafiel, como apoderado de la Sociedad «Monedo y Moyano», domiciliada en Peñafiel, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno propiedad de dicha Sociedad titulado «Molino de Arenillas», sobre el río Duratón, en término municipal de Peñafiel, utilizando una presa de mampostería de tres metros y treinta y cinco centímetros de altura para la entrada del agua en la fábrica, y cuyas aguas se unen al río por un canal de desagüe de unos 150 metros de longitud, presentando para probar este derecho un testimonio de información posesoria del uso de las referidas aguas.

Por todo lo cual, y en virtud de

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Julio de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa.	Capital.	Capital.	Bovina.	1	2	1	1	1
Idem.	Olmedo.	La Zarza.	Idem.	1	(Sin datos)			1
Viruela.	Medina del Campo.	Rueda.	Ovina.	2	»	2	»	»
Idem.	Medina de Rioseco.	Tamariz.	Idem.	»	20	»	»	20
Idem.	Mota del Marqués.	San Salvador.	Idem.	121	»	121	»	»
Idem.	Idem.	Vega de Valdetronco.	Idem.	146	585	731	»	»
Idem.	Olmedo.	Alcazarén.	Idem.	40	20	60	»	»
Idem.	Idem.	Valdestillas.	Idem.	»	30	»	»	30
Idem.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Idem.	»	140	16	»	124
Idem.	Tordesillas.	San Miguel del Pino.	Idem.	»	24	»	»	24
Idem.	Idem.	Wamba.	Idem.	153	200	353	»	»
Idem.	Villalón.	Mayorga.	Idem.	296	»	»	»	296
Pulmonía contagiosa.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Porcina.	9	51	»	22	38
Peste porcina.	Peñafiel.	Quintanilla de abajo.	Idem.	»	8	»	8	»
Cólera aviar.	Medina de Rioseco.	Villalba de los Alcores.	Idem.	178	»	»	»	178

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias accidental, *Feliciano Estévez.*

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

Año natural de 1927

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	5.147.501'10	»	5.147.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	5.147.501'10	»	5.147.501'10
3	Depósitos en garantía.	1.602.358'32	1.602.358'32	»	»
4	Depositantes.	1.602.358'32	1.602.358'32	»	»
65	Depositario.	4.904.397'73	2.351.858'99	2.552.538'74	»
19	Presupuesto de 1927.	5.824.634'22	6.471.163'27	»	646.529'05
20	Capítulo 1.º—Rentas.	66.122'58	13.578'15	52.544'43	»
	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
21	» 3.º—Subvenciones y donativos.	614.408'60	221.704'30	392.704'30	»
	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
61	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	36.200	26.650'42	9.549'58	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
66	» 7.º—Derechos y tasas.	878.650	438.780'17	439.869'83	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
24	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	873.525'35	46.926'48	826.598'87	»
25	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.038.613	551.370'35	487.242'65	»
26	» 11.—Recargos provinciales.	346.332	173.166	173.166	»
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
27	» 14.—Recursos especiales.	57.525'25	6.261'51	51.263'74	»
28	» 15.—Multas.	500	19'10	480'90	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
29	» 17.—Reintegros.	99.588'54	49.992'32	49.596'22	»
30	» 18.—Fianzas y depósitos.	100.000	1.717.026'53	»	1.617.026'53
67	» 19.—Resultas.—Ingresos.	2.359.697'95	1.658.922'40	700.775'55	»
62	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	26.403'80	61.422'73	»	35.018'93
32	» 2.º—Representación provincial.	11.232'54	21.250	»	10.017'46
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
33	» 4.º—Bienes provinciales.	13.580	13.580	»	»
34	» 5.º—Gastos de recaudación.	20.647'55	87.000	»	66.352'45
56	» 6.º—Personal y material.	312.259'19	529.378'98	»	217.119'79
36	» 7.º—Salubridad e higiene.	»	20.000	»	20.000
68	» 8.º—Beneficencia.	740.411'01	1.588.292'14	»	847.881'13
38	» 9.º—Asistencia social.	»	8.250	»	8.250
39	» 10.—Instrucción pública.	23.243'62	100.800	»	77.556'38
57	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	525.556'61	2.112.594'98	»	1.587.038'37
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca.	»	»	»	»
41	» 14.—Agricultura y ganadería.	1.200	21.000	»	19.800
42	» 15.—Crédito provincial.	50.883'20	126.325	»	75.441'80
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
63	» 17.—Devoluciones.	129.150'11	330.000	»	200.849'89
64	» 18.—Imprevistos.	30.592'74	45.000	»	14.407'26
60	» 19.—Resultas.	466.698'62	759.740'39	»	293.041'77
5	Libramientos en suspenso.	1.825	1.825	»	»
6	Depositario por pagos a formalizar.	1.825	1.825	»	»
7	Banco de España.	296.367'10	266.642'60	29.724'50	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España.	266.642'60	296.367'60	»	29.724'50
13	Banco Castellano.	1.422.758'30	622.758'30	800.000	»
14	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	622.758'30	1.422.758'30	»	800.000
18	Presupuesto extraordinario.	138.465'04	149.313'28	»	10.848'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	»	»	»	»
45	» 2.º—Ingresos ordinarios.	74.825	49.883'20	24.941'80	»
46	» 3.º—Otros ingresos.	51.500	1.000	50.500	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger.	»	»	»	»
47	» 2.º—Intereses.	27.000	55.193'75	»	28.193'75
48	» 3.º—Amortizaciones.	500	79.619'59	»	79.119'59
49	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	75'79	3.651'70	»	3.575'91
	Depositario cuenta de Obligaciones.	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos.	»	»	»	»
17	Depositario cuenta de efectivo.	73.871'48	27.575'79	46.295'69	»
	Acreedores por Residuos.	»	»	»	»
9	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	65.659'53	25.711'74	39.947'79	»
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.	25.711'74	65.659'53	»	39.947'79
11	Banco Castellano por libretas.	11.448'65	»	11.448'65	»
12	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	11.448'65	»	11.448'65
	SUMAS.	30.985.505'98	30.985.505'98	11.886.690'34	11.886.690'34

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 30.985.505'98

Valladolid, 31 de Agosto de 1927.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 5 de Octubre de 1927.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—G. Rodríguez Pardo.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.792

Ataquines

En el día 21 de los corrientes y horas de diez y once de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pastos y fruto de piña del monte de Serranos, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que haga sus veces.

Los pliegos de condiciones, tanto económicas como facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Ataquines, 8 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano Aldea.

Núm. 3.781

Bocigás

Terminados el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1928, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los dos primeros, por espacio de ocho días, y lo segundo, por el de diez, a fin de que sean examinados por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que, siendo reglamentarias, crean oportuno a su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bocigás, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eustaquio González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Puras.

Núm. 3.812

Carpio

A tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 1.º del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento que se ha de girar para el próximo año de 1928, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Carlos Esteban Luengo.

» Abelardo Jiménez Rodríguez.

» Francisco Rodríguez Paradinas.

» Angel Martínez Rúa.

» Sebastián de la Cruz Pérez.

Parte personal

D. Julián Muñoz Garcillán.

» Julio Esgueva Buitrago.

» Francisco Navas Rodríguez.

» Aquilino Hernández López.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Carpio, 7 de Octubre de 1927.

—El Alcalde accidental, Antolín Navas.

Núm. 3.825

Fuente Olmedo

Hallándose formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuria y el padrón de edificios y solares de este pueblo para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente Olmedo, 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 3.794

Llano de Olmedo

Con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y pliego de condiciones formado por la Comisión permanente y que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará ante esta Alcaldía, el día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los montes Cuadrón y Hoyo, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de 1.100 pesetas para 500 reses lanaras y 60 vacunas.

Llano de Olmedo, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Anastasio Gómez.

Núm. 3.708

Medina de Rioseco

Esta Comisión permanente, en sesión del día 4 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a construcción de una casilla en las proximida-

des del puente de San Francisco, kilómetro 232 de la carretera de Adanero a Gijón, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo del cinco días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Medina de Rioseco, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde-Presidente, Remigio Cabezas.

Núm. 3.790

Medina de Rioseco

Formado el proyecto de presupuesto para cubrir las atenciones de la Administración de justicia y de la Delegación gubernativa del partido judicial de esta ciudad durante el año de 1928, y habiendo estado de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 22 de Septiembre al de hoy fecha, sin que se haya presentado reclamación alguna, así como las cuentas del segundo semestre de 1926.

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación de dicho presupuesto y cuentas, el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará, en segunda convocatoria, sesión para discutir dicho proyecto, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para lo cual se cita a todos los Ayuntamientos de este partido; advirtiendo que el régimen para las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Febrero de 1925.

Medina de Rioseco, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.796

La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las primeras subastas para los aprovechamientos del monte Corbejón, de estos propios, que con el tipo de tasación también se indican, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El día 28 del actual, a las once, aprovechamiento del fruto de piña, bajo el tipo de doscientas pesetas.

El día 28 del actual, a las doce, corta de cien pinos, bajo el tipo de setecientas dos pesetas setenta céntimos.

El día 29 del actual, a las once, aprovechamiento de pastos, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañada de la cédula personal y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 y presentará fiador abonado a juicio del que presida la subasta.

La Pedraja de Portillo, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Baena.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de..... del monte Corbejón, de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.778

Portillo

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica de este término, y confeccionado el padrón de la contribución de edificios y solares de esta población, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimaren oportunas.

Portillo, 8 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 3.793

Portillo

El día 3 de Noviembre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y demás formalidades

legales, las primeras subastas de los aprovechamientos siguientes:

A la hora de las doce el aprovechamiento de fruto de pino albar en el monte Corbejón y Quemados, de estos propios, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A la hora de las dieciséis el de pastos en el mismo monte, bajo la tasación de 1.400 pesetas.

Y a las diecisiete el de olivación de 50 cárceles de leña y 11.000 cargas de ramera en el repetido monte, en la tasación provisional de 900 pesetas.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.^a (3'60), que se presentarán durante la primera media hora, con sujeción al modelo que se consigna a continuación.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 8 de Octubre de 1927. —El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Modelo de proposición.

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., tarifa....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de....., en el monte....., de los propios de esta villa, durante el tiempo señalado en el plan me comprometo a verificar el disfrute por el precio de..... pesetas (en letra) aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

Fecha y firma del proponente.

En el sobre: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de.....

Núm. 3.686

San Román de Hornija

Pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de los pastos del monte Requejada de este término y año de 1927 a 1928.

Primera. El arriendo de los pastos del monte Requejada de este término, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial a las once horas del día treinta y uno del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, sirviendo de tipo la cantidad de mil ochocientas pesetas y por subasta pública como dispone el Estatuto municipal.

Segunda. Los licitadores que lo deseen harán sus proposiciones en pliegos cerrados que se ajustarán al modelo adjunto, los cuales tendrán entrada en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles en que se quieran presentar hasta las diez

horas del día señalado para la subasta, adjudicándose al que ofrezca mayor cantidad, desechándose las restantes. En igualdad de condiciones se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 162 del Estatuto municipal.

Tercera. Dicho arriendo se hace por el año forestal de 1927 a 1928, o sea desde el día de la adjudicación hasta el último de Septiembre de 1928.

Cuarta. No podrán ser licitadores ninguno de los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de contratación de 10 de Julio de 1924.

Quinta. El adjudicatario de este arriendo ingresará en arcas de este Municipio, en el acto de la adjudicación, el cinco por ciento del importe de la misma en concepto de fianza metálica.

Sexta. Será de cuenta del arrendatario el abono de los gastos de reintegro y formación del expediente, así como de las cantidades que determina la condición octava del pliego número uno de las facultativas.

Séptima. El mismo arrendatario ingresará en arcas de este Municipio la cantidad en que le sea adjudicado el arriendo en dos plazos iguales: el primero en fin de Febrero y el segundo en quince de Septiembre, ambos del año 1928, y transcurridos ocho días sin hacerlo de cada una de dichas fechas será ejecutado en legal forma. Como el arriendo se hace a riesgo y ventura, no tendrá el adjudicatario derecho, ni se le podrá conceder rebaja alguna ni aun en los casos fortuitos de que trata el Código civil.

Octava. A cambio de todas cuantas obligaciones se le imponen en las que anteceden al licitador agraciado, éste aprovechará los pastos del monte Requejada con ciento cincuenta cabezas de ganado mayor, como máximo, con sujeción también a los pliegos de condiciones facultativas que publicó el «Boletín Oficial» extraordinario de esta provincia, de 22 de Septiembre último, a los cuales se somete en los casos no previstos en el presente.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle, número, como justifica con la cédula personal que a calidad de devolución exhibe, se compromete a abonar al Ayuntamiento de San Román de Hornija, la cantidad de (en letra) pesetas, por los pastos del monte Requejada y a cumplir con cuantas condiciones se imponen al arrendatario en los respectivos pliegos, tanto facultativos como económico-ad-

ministrativos, de los cuales me doy por enterado y ofrezco como fiador y mancomunado deudor de la obligación que por la presente contraigo con dicho Ayuntamiento al vecino del mismo don, quien, en prueba de ser así, firma conmigo en San Román de Hornija, a de Octubre de 1927. — El arrendatario. — El fiador.

San Román de Hornija, a 3 de Octubre de 1927. — P. A. de la Comisión permanente: El Alcalde, Eladió López. — El Secretario, Segundo González.

Núm. 3.742

Villafuerte

Ordenado por la Superioridad, y por hallarse servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular, se anuncia vacante para proveerla en propiedad. La dotación presupuesta y a percibir, es la de 250 pesetas por residencia y servicios sanitarios, más 150 pesetas por suministro de medicamentos a 20 familias pobres o de la Beneficencia municipal, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus instancias en Secretaría, dirigidas al señor Alcalde y extendidas en papel de la clase octava, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafuerte, a 13 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Manuel Escribano.

Núm. 3.692

Villalar de los Comuneros

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los quince días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villalar de los Comuneros, 3 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Gaudencio Vidal.

Núm. 3.797

Villanueva de Duero

El día 26 de los corrientes, y a la hora que para cada una se indica, se celebrarán en esta Casa

Consistorial las subastas para el aprovechamiento de corta de pinos, fruto de pino piñonero y pastos de los montes de este Municipio, con sujeción a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

1.^a Corta de 284 pinos del titulado Falda del Caballete, bajo el tipo de 3.978 pesetas 68 céntimos; hora de las once.

2.^a Fruto de pino piñonero de los montes titulados Caballete y los Panigos, Colagón, Falda del Caballete, etc., Coloma, Pimpollada de las Conejeras, China, Espino, Pinarillo y Vado-ancho, bajo el tipo de 4.000 pesetas; hora de las doce.

3.^a Pastos de los montes expresados, a excepción del titulado Pinarillo, bajo el tipo de 302 pesetas; hora de las trece.

Dichas subastas serán por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de 6.^a clase, de 3'60 pesetas, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta y acompañadas de cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., mayor de edad, con capacidad legal para contratar, con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de..... de estos propios, y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Villanueva de Duero, 5 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Timoteo Hernández.

Imprenta del Hospicio Provincial.